



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca
Direcció General d'Agricultura i Ramaderia

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Agosto de 2015



DIRECTIVA 2009/128/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas

1. **CAPÍTULO I. Artículo 1. Objeto:** La presente Directiva establece un marco para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, como las alternativas no químicas a los plaguicidas
2. **CAPÍTULO III. EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS. Artículo 8**
Inspección de los equipos en uso



**CAPÍTULO III. EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS. Artículo 8 Inspección
de los equipos en uso**



**Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos
de aplicación de productos fitosanitarios**



1. Para 26 de noviembre de 2016 todas las máquinas han de estar inspeccionadas en una estación de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de productos Fitosanitarios (ITEAF) establecidas en el RD 1702/2011
2. Todos los equipos a inspeccionar han de estar previamente inscritos en el ROMA





- Solicitud de inscripción.
- Certificado de características o declaración de las características de la máquina (anexo IV del RD 1013/2009)
- DNI del propietario o escrituras de la sociedad.
- Número acuñado en el bastidor del chasis de la máquina *

* si la máquina no lo lleva de fábrica la Autoridad competente le asignará uno que el agricultor debe acuñar al bastidor de la máquina.



EQUIPOS QUE SE HAN DE INSPECCIONAR

1. **Pulverizadores hidráulicos (de barras o pistolas de pulverización).**
2. **Pulverizadores hidroneumáticos.**
3. **Pulverizadores neumáticos.**
4. **Pulverizadores centrífugos.**
5. **Espolvoreadores.**
6. **Equipos montados en Aeronaves**
7. **Equipos montados en invernaderos o locales cerrados**



EXCEPCIONES *pulverizadores de mochila, los pulverizadores de arrastre manual (carretilla) con depósito de hasta 100 litros, y otros equipos, móviles o estáticos, no contemplados anteriormente*



Tienen prioridad para someterse a la inspección :

- 1. ATRIA, ADV y asociaciones similares**
- 2. Empresas de trabajos agrarios**
- 3. Cooperativas agrarias y otras agrupaciones de agricultores**



- Los equipos de aplicación se deben inspeccionar una vez, antes del 26/11/2016.
- Todos los equipos nuevos adquiridos después del 10/12/2011 se inspeccionarán una vez, al menos dentro de los cinco primeros años.
- Las inspecciones posteriores deberán realizarse como máximo cada cinco años, excepto para los equipos que tienen prioridad, para los que el periodo entre inspecciones será como máximo de tres años.
- A partir del año 2020, las inspecciones se harán cada tres años en todos los equipos.



- No se admitirán máquinas de tratamientos que presenten fugas de líquido o de aceite en los circuitos.





- Ni las que no lleven elementos de protección a la toma de fuerza, la transmisión y los elementos móviles.





- Poleas, ejes y cualquier elemento móvil ha de estar protegido





INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS A LA INSPECCIÓN I



- Antes de la inspección, se debe limpiar la máquina de tratamientos por fuera, con el fin de eliminar los residuos de productos, y por dentro, especialmente las partes que durante la aplicación están en contacto directo con los productos fitosanitarios.





INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS A LA INSPECCIÓN I



- Se han de desmontar los boquillas y las mallas de los filtros y el tapón de vaciado.





INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS A LA INSPECCIÓN I



- Los defectos o las disfunciones que se detecten antes de la inspección se deben reparar previamente.





- Las boquillas no deben estar obstruidos ni desgastados.





- Se debe comprobar el estado de las mallas de los filtros.





INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS A LA INSPECCIÓN I



- Se debe comprobar que el manómetro presenta la resolución correspondiente:
 - 0,2 bar para trabajar en el intervalo de 0 a 5 bar para pulverizadores para cultivos bajos.
 - 1 bar en el intervalo de 0 a 20 bar para frutales.
 - 2 bar para presiones superiores a 20 bar

Cultivos herbáceos



Cultivos arbóreos





- El depósito debe estar $\frac{3}{4}$ partes de agua si se trata de atomizadores o pulverizadores, o medio lleno si se trata de depósitos con mangueras y pistolas.





- La máquina debe estar accionada preferiblemente por tractor con el que trabaja habitualmente.





- El operador habitual de la máquina de tratamiento debe estar presente durante la inspección.



Programa d'inspecció d'Equips d'Aplicació de Productes Fitosanitaris (EAPF) a Mallorca

Segons la Directiva 2009/128 d'ús sostenible de productes fitosanitaris i el Reial decret 1702/2011 d'inspeccions periòdiques dels equips d'aplicació:



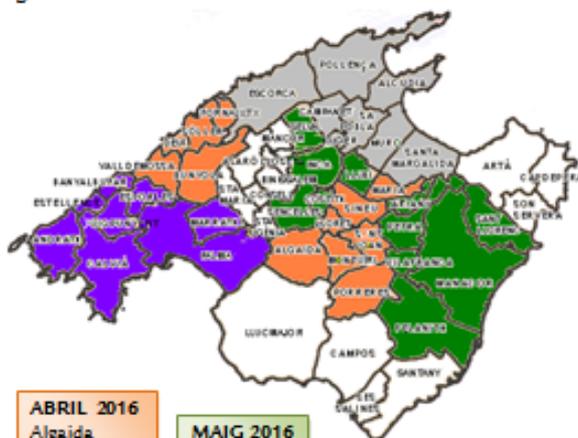
Tots els Equips d'Aplicació de Productes Fitosanitaris (EAPF), excepte motobilles i polvoritzadors d'arrossegament manual de fins a 100 L de capacitat, han de superar la inspecció abans del 26 de novembre de 2016. Les màquines noves no han de sotmetre's a la inspecció, fins als cinc anys.

Es requereix fonamentalment que els equips estiguin inscrits en el ROMA (*Registre Oficial de Maquinària Agrícola*).

Els titulars dels EAPF hauran de sol·licitar la inspecció d'acord amb el programa d'inspecció, el qual organitza les visites de l'inspector per mesos i municipis.

Tenen prioritat per sotmetre's a la inspecció els agricultors inscrits en: Producció Integrada, ADV, ATRIA, Cooperatives agràries i altres agrupacions d'agricultors.

OCTUBRE 2015 Palma Marratxí Calvià Andratx Estellencs Banyalbufar Puigpunyent Esporles	GENER 2016 Santa Maria Santa Eugènia Consell Bonissaló Uxoeta Alaró Mancor
NOVEMBRE 2015 Llucmajor Campos Ses Salines Santandri	FEBRER 2016 Escorca Pollença Alcúdia Campanet Sa Pobla Muro Búger Santa Margalida
DESEMBRE 2015 Valldemossa Deià Bunyola Sòller Fornalutx	MARÇ 2016 Selva Inca Llubi Sencelles Costitx



ABRIL 2016
 Algaida
 Lloret
~~Sínoia~~
~~Manà~~
 Sant Joan
~~Montuïri~~
~~Porreres~~

MAIG 2016
 Petra
 Vilafranca
~~Órbely~~
 Felanitx
 Sant Llorenç
 Manacor

JUNY 2016
 Son Servera
 Artà
 Capdepera



OCTUBRE 2015
 Palma
 Marratxí
 Calvià
 Andratx
 Estellencs
 Banyalbufar
 Puigpunyent
 Esporles

Abans de fer la sol·licitud de la inspecció de l'equip a la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca, s'ha d'inscriure la màquina en el Registre Oficial de Maquinària Agrícola

El dia ____ d'agost se celebrarà una reunió a _____ de _____ a les _____ hores per explicar:

- Obligatorietat de la inspecció. Inscripció en el Registre Oficial de Maquinària Agrícola (ROMA)
- Equips que s'han d'inspeccionar
- Periocitat
- Instruccions per presentar les màquines a inspecció
- Programa d'inspecció a Mallorca

Telèfon de contacte: 971177107



Govern de les Illes Balears

Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca
Direcció General d'Agricultura i Ramaderia

Gracias por vuestra atención

SANIDAD VEGETAL